NACIONAL

Con la renuncia de las y los 8 ministros de la SCJN en 2025, se pagarán 129 millones 521 mil 752 pesos anuales por haberes de retiro

23 de noviembre de 2024 · 3 min de lectura



En una sesión privada celebrada el 21 de noviembre, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó un acuerdo sobre el cálculo del haber de retiro para los ministros que han presentado su renuncia, declinando participar en las elecciones judiciales programadas para 2025. Esta medida aplicará a ocho ministros que dejarán su puesto al término de su mandato, específicamente el 31 de agosto de 2025, cuando tomen protesta los nuevos integrantes del tribunal.

> *Los ocho ministras y ministros que se retirarán el año que entra se sumarán a los 23 que cobran actualmente haber de retiro, además de 23 familiares de ministros y ministras fallecidos. Los 58 haberes de retiro estarán sumando 129 millones 521,752 pesos al año.*
>
> ***LENIA BATRES (@LENIABATRES) — NOVEMBER 22, 2024***

El acuerdo aprobado establece que el haber de retiro de estos ministros se calculará con base en el salario de 2024, y no en el sueldo proyectado para 2025. Esto resultará en un monto un 12.8% mayor al que habrían recibido si el cálculo se hubiera hecho tomando como referencia las percepciones previstas para 2025. Esta decisión busca garantizar una compensación más alta para los ministros salientes, ya que los ingresos de 2025 incluyen una reducción significativa en algunas prestaciones, como el pago por riesgos.

En total, el monto anual de los haberes de retiro de los ministros actuales y los que se retirarán en 2025, incluidos los familiares de los ministros fallecidos, ascienden a 129 millones 521 mil 752 pesos.

Haber de retiro de ministras y ministros

inistras y ministros	Total neto mensual	Total neto
	Ministras y ministros en retiro a partir de	
Aguilar Morales[2]	389,266	4,671,
o Pardo Rebolledo[3]	371,614	4,459,
tiérrez Ortiz Mena[4]	346,667	4,160,
ez Dayán[5]	346,667	4,160,
ez Potisek[6]	304,937	3,659,
ía Piña Hernández[7]	304,937	3,659,
González Alcántara Carrancá[8]	263,132	3,157,

Ana Margarita Ríos Farjat[9]	249,902	2,998,829
	Ministras y ministros en retiro de 1995 a 2024	
Arturo Zaldívar Lelo de Larrea[10]	374,600	4,495,205
Genaro David Góngora Pimentel[11]	307,824	3,693,889
Mariano Azuela Güitrón	307,824	3,693,889
Guillermo I. Ortiz Mayagoitia	307,824	3,693,889
Juan N. Silva Meza	307,824	3,693,889
Olga María del Carmen Sánchez Cordero	307,824	3,693,889
José Ramón Cossío Díaz	307,824	3,693,889
Margarita Beatriz Luna Ramos	307,824	3,693,889
Eduardo Tomás Medina Mora Icaza[12]	192,735	2,312,814
José Fernando Franco González-Salas	307,824	3,693,889
	Ministras y ministros en retiro previos a 1995	
Carlos García Vázquez	206,928	2,483,141
Carlos Sempe Minvielle	206,928	2,483,141
Clementina Gil Guillen	206,928	2,483,141
Diego Valades Ríos	206,928	2,483,141
Irma Cue Sarquis	206,928	2,483,141
J Jesus Duarte Cano	206,928	2,483,141
José Antonio Llanos Duarte	206,928	2,483,141
José Martínez Delgado	206,928	2,483,141
Luis Felipe López Contreras	206,928	2,483,141
Luis Gutiérrez y Vidal	206,928	2,483,141
Sergio Hugo Chapital Gutiérrez	206,928	2,483,141
Ulises Sergio Schmill Ordóñez	206,928	2,483,141
Victoria Adato Green	206,928	2,483,141
	Familiares que obtienen pensiones por viudez u orfandad[13]	



La medida fue aprobada por mayoría, con el voto en contra de la ministra Lenia Batres Guadarrama, quien expresó su preocupación por la rapidez del trámite y cuestionó la legalidad del cálculo, señalando que contraviene lo establecido en la reforma constitucional de 2009.

Las renuncias de los ministros serán efectivas el 31 de agosto de 2025, coincidiendo con la toma de posesión de los nuevos ministros electos. Además, el ministro Luis María Aguilar Morales concluirá su mandato constitucional el 30 de noviembre de 2024, y no participará en las elecciones.

El acuerdo también contempla que los ministros en retiro seguirán recibiendo diversas prestaciones, como seguro de vida, seguro de gastos médicos mayores, pago por riesgo, aguinaldo, entre otros, lo que eleva significativamente el monto total de su pensión. En 2024, estos conceptos suman alrededor de 389 mil 266 pesos mensuales por cada ministro en retiro.

En la misma sesión, se rechazó una propuesta que buscaba otorgar el haber de retiro de forma íntegra, sin ajustarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal, que establece que el haber de retiro debe ser del 100% durante los primeros dos años tras la jubilación, para luego reducirse al 80%.

iii. Prestaciones de previsión social e inherentes al cargo	95,868	51,336
Total de sueldos y salarios	**2,483,371**	**1,581,257**
B. Prestaciones netas		
i. Aportaciones a seguridad social	0	0
ii. Ahorro solidario (Art. 100 Ley del ISSSTE)	0	0
iii. Prima vacacional	62,517	42,498
iv. Aguinaldo (sueldo base y compensación garantizada)	382,792	258,316
v. Prima quinquenal (antigüedad)	0	0
vi. Ayuda de despensa	0	0
vii. Seguro de vida institucional	37,808	13,157
viii. Seguro colectivo de retiro	0	0
ix. Seguro de gastos médicos mayores	36,906	36,778
x. Seguro de separación individualizado	343,708	46,361
xi. Estímulo por antigüedad	29,789	0
xii. Pago por riesgo	416,754	0
Total de prestaciones	**1,310,274**	**397,110**
C. Prestaciones adicionales netas		
Pago de defunción	1,189,615	1,189,615
Ayuda de gastos funerarios	35,000	35,000
Apoyo de comedor	73,000	73,000
Apoyo de anteojos	3,100	3,100

Cabe destacar que con la reforma constitucional publicada el 15 de septiembre de 2024, se eliminó el derecho al haber de retiro. De esta manera, los ocho ministros que han renunciado a su cargo serán los últimos en recibir este beneficio bajo las condiciones actuales.

Además de los beneficios financieros, los ministros jubilados y sus familias reciben atención administrativa y apoyo por parte de la Dirección General de Logística y Protocolo de la SCJN, que gestiona solicitudes especiales a través de un equipo de servidores públicos, acumulando miles de diligencias desde 2003.

Prestaciones que forman parte del haber de retiro (100%)[16]

Prestaciones	Monto neto anual[17]
El equivalente al **total del sueldo tabular** (integra sueldo base, compensación garantizada y prestaciones de previsión social e inherentes al cargo) de los ministros en activo, que se pagarán al 100% durante los dos primeros años y al ochenta por ciento durante el resto del tiempo.	2,484,732
Pago de **aguinaldo** equivalente a 30 días de sueldo tabular (sueldo base y compensación garantizada)	287,094
Seguro de vida institucional	37,808
Seguro de gastos médicos mayores para el ministro o ministra en retiro y su cónyuge	36,906
Pago por riesgo equivalente al cien por ciento de la cantidad que se otorgue a los ministros en activo durante los dos primeros años de su retiro	416,754
Prima vacacional equivalente a la cantidad que se otorgue a los ministros en activo durante los dos primeros años de su retiro	62,517
Asignación de 3 servidores públicos como **personal de apoyo**[18]	1,345,380
Reembolso de erogaciones que realicen por compra de **medicamentos no incluidos** en la póliza de gastos médicos mayores	

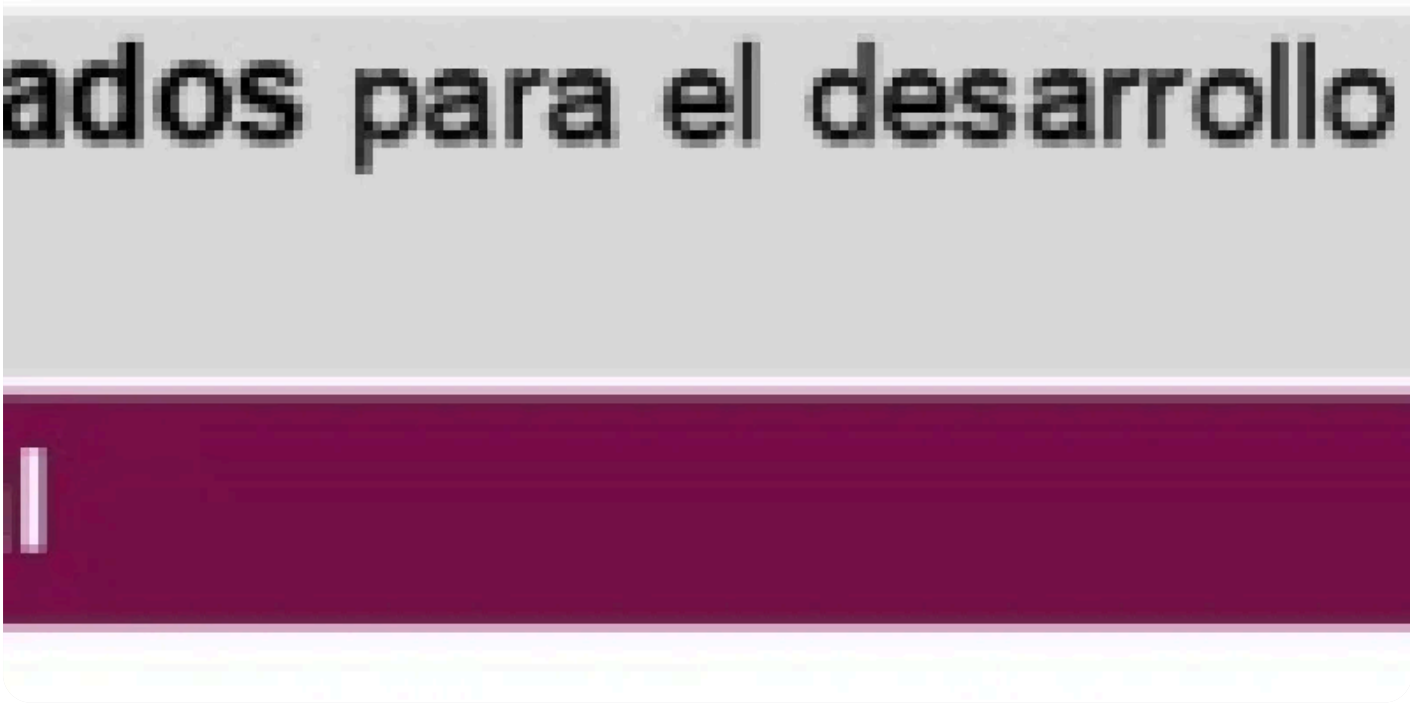

Este acuerdo marca un hito en la gestión del haber de retiro de los ministros de la SCJN, en el contexto de la próxima renovación de la Corte y las reformas al Poder Judicial que buscan ajustar las compensaciones y mejorar la transparencia en el sistema judicial mexicano.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/con-la-renuncia-de-las-y-los-8-ministros-de-la-scjn-en-2025-se-pagaran-129-millones-521-mil-752-pesos-anuales-por-haberes-de-retiro
Descargado el 22 de noviembre de 2026.